

NUEVA TABULA PATRONATUS PROCEDENTE DE COMPSA (ITALIA)

El 17 de julio de 2022 salieron a subasta en el Hôtel de Ventes de Monte-Carlo ocho fragmentos de bronce (lote 376). En la ficha de venta se describían como fragmentos de un diploma militar datable entre los siglos II y III d. C. El conjunto, según esta ficha, procede de una “*ancienne collection privée française, constituée dans les années 1980*”.¹ Se trata de diversos fragmentos de tamaños y formas variados que con seguridad pertenecieron a la misma tabla de bronce, hecho que puede constatarse no solo gracias a la paleografía sino también a la existencia de restos de una inscripción anterior en la parte posterior (Fig. 1), un dato que no se indicaba en la ficha de la casa de ventas. La inscripción que aquí presentamos fue incisa, por tanto, sobre un soporte reutilizado. Los vestigios que se conservan de la inscripción más antigua son tan escasos que no permiten ninguna reconstrucción del texto; pero pueden identificarse en todos los fragmentos. Esta inscripción verosímilmente formó parte de un monumento de carácter público del cual nada ha trascendido.²

Presentamos aquí la inscripción más reciente, para la que el soporte fue reutilizado, en la que se registra la decisión de una comunidad de cooptar a un patrono. Una concesión de patronato podía generar dos tipos de documentos: uno, entregado al patrono, que debía conservar y solía exponer; y otro, generado por la comunidad que concedía tal honor.³ Los decretos decurionales en los que se deja constancia de tal decisión son notablemente más escasos y proceden únicamente de Italia.⁴ El documento que presentamos es uno de ellos.⁵

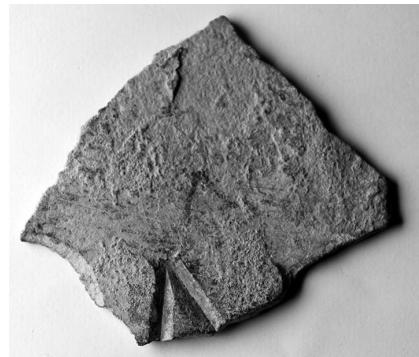


Fig. 1

1. Descripción de la pieza

Los fragmentos, en bronce de color verdoso, presentan las siguientes medidas (en cm). La mayor parte del texto está perdida. Solo encajan entre sí los fragmentos 1 y 3, y 7 y 8 respectivamente. Todos tienen 2 mm de grosor:

Fragmento 1: 3.5 × 5.7

Fragmento 2: 7 × 5.7

Fragmento 3: 10.3 × 7.4

Fragmento 4: 7.1 × 6.8

Fragmento 5: 5.4 × 5.5

¹ Agradezco al comprador, el anticuario J. M. Bustillo Loza, que me haya dado a conocer estas piezas. Pude realizar la autopsia el 13 de marzo de 2023. Agradezco asimismo a E. Cimarosti, W. Eck, A. Buonopane, B. Díaz Ariño y F. Beltrán Lloris y sus valiosas sugerencias durante el proceso de redacción del artículo. Este trabajo ha sido realizado en el marco de la ayuda RYC2018-024089-I financiada por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por el FSE.

² La reutilización de soportes de bronce para documentos de patronato del siglo IV, como el que presentamos, está bien documentada. Ver, por ejemplo, Buonocore 1992, de *Larinum* (AE 1992, 301) y *CIL IX* 8222, de *Amiternum*.

³ La “copia domestica” y la “copia curiale”, según la terminología de Cimarosti 2012, pp. 287–308, a partir de Sabbatini Tumolesi 1990.

⁴ Según Parma 2006, p. 205, nota 16, los *decreta decurionum* de cooptación conforman el 1’5% de las tabulas de patronato conocidas: *CIL V* 5912; VI 1492, 29682, 31692; IX 10, 259, 2464, 3429, 8222; X 476, 477, 478; XI 5127; AE 1937, 119, 121; AE 1990, 211; De Benedictis-Di Niro 2004.

⁵ La bibliografía sobre el patronato y las tabulas de patronato es inmensa. Sobre ellas ver, principalmente Harmand 1957, Sherk 1970, Nicols 1980, Beltrán Lloris 2010, Díaz Ariño 2012, Díaz Ariño 2014, Díaz Ariño-Cimarosti 2016. Agradezco a Borja Díaz Ariño y a Elena Cimarosti que me hayan permitido consultar el manuscrito inédito de su monografía sobre las tabulas latinas de hospitalidad y patronato.

Fragmento 6: 4 × 3.7

Fragmento 7: 7.2 × 5.5

Fragmento 8: 6.5 × 8

Se distinguen letras de dos tamaños diferentes: las del encabezamiento miden c. 1'4 cm; en el resto del documento miden 0'7 cm. Se aprecia claramente un espacio en blanco sobre la línea del encabezamiento y bajo los fragmentos 7 y 8, que en ambos casos mide 1'3 cm. Se perciben en algunos puntos las líneas de pautado (p. ej. Fragmento 3, línea 6). El epígrafe, de buena factura, no presenta problemas de lectura (excepto en un punto del fragmento 3).

El texto que puede reconstruirse a partir de los fragmentos se corresponde con el esquema conocido de las actas decurionales relativas a la concesión de un patronato: 1) datación y concurso de suficientes miembros del *ordo* o de los ciudadanos como para que la decisión tenga validez; 2) ofrecimiento de la condición de patrono y explicación de los méritos que han conducido a tal decisión por parte de la comunidad; 3) petición formal de la aceptación del patronato; 4) deseo por parte de la ciudadanía de recurrir siempre a la asistencia del patrono.⁶

2. Propuesta de lectura

Fragmentos 1+2+3 (Figs. 2a y b)

[---Co]nsta[nt--- et --- Au]gg(ustis) cons(s)ulibus k[(alendas) ---]
 [---]Julia in [curia? ---]Jur. Oppius Pare[---]
 [---]Jd. Mariu[---]rrius Exsuperius [---]
 [--- s]enator principa[lis---] Gauinius et Sa[---]
 5 [---]Jalarius Leo Oppiu[s---]
 [---]Jo IIIuir(i) i(ure) q(icundo) (et) uu(iri) i[llustres, -issimi ---]
 [---]+t uacat succedente equ[---]
 [---]ri patrocinio ut defend[---]
 [---]ndi tamen praecipum (!) [---]
 [---]+u[---]

Fragmento 4 (Fig. 3)

[---]+[---]
 [---]Jebius Mis[---]
 [---] Maximus equ[---]
 [---]I]ulius Probus Cl[---]
 5 [--- M]arcellinus [---]
 [---]+O AT+[---]

Fragmento 5 (Fig. 4)

[---]ilis ut +[---]
 [--- di]gnitatem +[---]
 [---]estate poter[---]
 [---]l̄uari seg[---]
 5 [--- ci]uitat[is/em? ---]

⁶ Buonocore 1992, pp. 22–23.

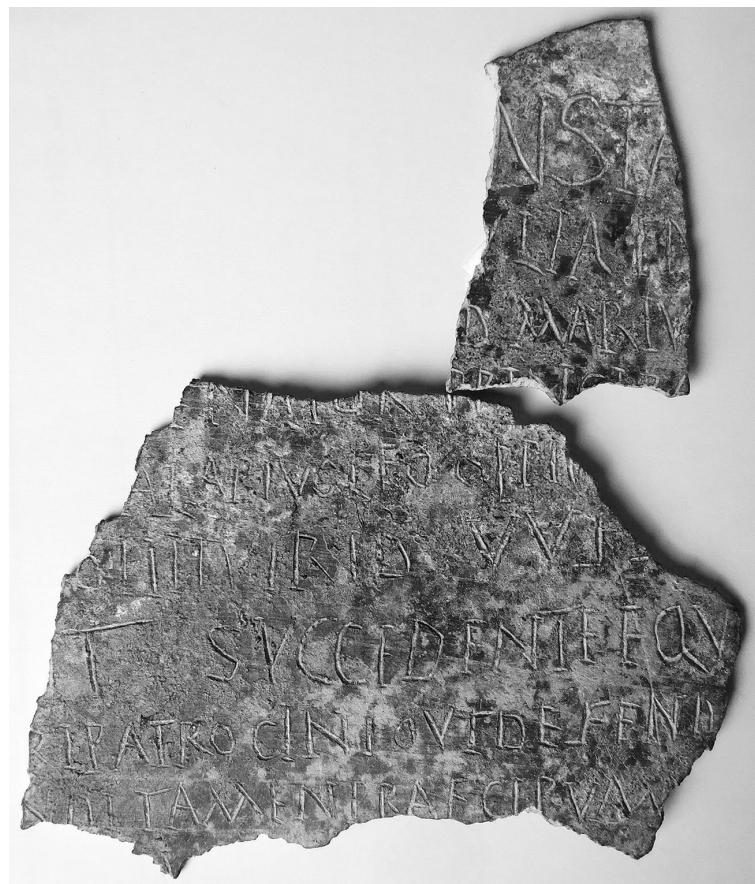


Fig. 2a: Propuesta de reconstrucción de los fragmentos 1 y 3



Fig. 2b: Fragmento 2



Fig. 3. Fragmento 4



Fig. 4. Fragmento 5



Fig. 5. Fragmento 6



Fig. 6. Fragmentos 7 y 8

Fragmento 6 (Fig. 5)

[---]nm+[---]
 [---]ed haec o[---]
 [---]am felice[---]
 [---]s ergo p+[---]
 5 [---]+[---]

Fragmentos 7+8 (Fig. 6)

[-----]+[---]
 [---] nostri c+[---]
 [---]inde [t]e depraecamu[r (!)---]
 [---]npetrare poterimus in[---]
 5 [---]ere laborat expertus quod et u[---]
 [---]garantis angustiis Compsi[---]
 [---]appareat nos uoto cu[---]
 uacat

3. Comentario

Fragmentos 1+2+3

Los fragmentos 1 y 2 (Fig. 2a y b) no son fragmentos consecutivos; pero ambos pertenecen al encabezamiento de la tábula, que reproduce la *praescriptio* del decreto decurional. Los vestigios de la primera línea, que pueden leerse entre los fragmentos 1 y 2, se corresponden con la datación consular, escrita en caracteres de mayor tamaño. Las secuencias [---Co]insta[nt---], que se corresponde con parte de un nombre, y [---Au]gg(ustis) cons(ulibus), permiten inferir que dos *Augusti* detentaban el consulado en el año en que se grabó esta *tabula patronatus*. A juzgar por dicho nombre, el documento puede fecharse a partir de Constancio Cloro, que fue Augusto entre 305 y 306. En 305 fue cónsul como César junto con Galerio, y fue el 1 de mayo de 305 cuando ambos obtuvieron el título de Augusto. La secuencia [---Co]insta[nt---] se encuentra frecuentemente en el nombre de uno de los *Augusti* hasta 346, último año del gobierno de Constancio II y su hermano Constante. Por tanto, el documento puede fecharse entre 305 y 346.

La línea 2 [---]Julia in [---] del fragmento 1 podría corresponderse con parte del lugar de celebración de la sesión o con el topónimo perdido de la ciudad que concedió el patronato. Los topónimos que mantienen el *cognomen Iulia* en la península itálica en el registro epigráfico de la primera mitad del IV son muy escasos. Además, como se expone más adelante, la secuencia Compsi[---] del fragmento 8, línea 6, permite plantear la hipótesis de que este documento proceda de *Compsa*. Dado que *Iulia* no se encuentra en los topónimos conocidos de este municipio hirpino, es posible que la secuencia [---]Julia se corresponda con el nombre de la sede de la reunión, que podría ser una curia.

La preposición *in* podría completar la información sobre el lugar de reunión de los decuriones, de acuerdo con la información habitual en la intestación de otros decretos decurionales coetáneos relacionados con la concesión de patronato;⁷ o bien podría corresponderse con la expresión habitual en la que se explicita la existencia de *quorum* para tomar el acuerdo en el seno de la asamblea ciudadana, como por ejemplo *in uno adfuisserit consilioque habito* (Paestum, AE 1990, 211,⁸ o *in conuentu cum frequens adeset numerus centonariorum* (Luni, CIL XI 1354).

La serie de nombres que se leen a continuación hace suponer que, en el texto perdido en este punto, el documento diera fe de la relación de magistrados que participaron en la sesión, una nómina que solía terminar con la expresión *uerba fecerunt*. Pueden identificarse los siguientes: 1) [---]Jur. ; 2) *Oppius Pare*[---]; 3) [---]d.; 4) *Mariu[s ---]*; 5) [---]rrius *Exsuperius* [---].

⁷ Paestum, CIL X 476 y CIL X 477: *in curia Caesarea. Pisaurum*, CIL XI 6335, add. p. 1399 y AE 2013, 497: *in schola deae Minerve (!) Aug(ustae).*

⁸ Sabbatini Tumolesi 1990, pp. 235 ss.

Es muy plausible a juzgar por el texto, que los fragmentos 1 y 3 sean contiguos. La primera línea del fragmento 3 contiene la palabra “[--- *s]enator” y, a continuación, los vestigios de dos signos perdidos: el primero, con un trazo vertical en la parte inferior y el segundo, con la parte inferior de una *R*. Las únicas dos secuencias reconstruibles son “*TR*” o “*PR*”. Esta mitad inferior de las primeras dos letras encaja claramente con la última línea del fragmento 1, que contiene la mitad superior del término “*principa[lis]*”. La expresión “*senator principalis*”, si realmente es tal, solo estaría documentada en la tábula de Amiterno, del 325 (AE 2015, 370), según la mayoría de las ediciones.⁹ Creemos, no obstante, que *senator* y *principalis* funcionan, tanto en la tábula de Amiterno como en el documento que comentamos, como dos títulos independientes: *senatores, principales* y *senator, principalis*, respectivamente. Ambos términos están ampliamente documentados de forma separada en las actas de las sesiones decurionales y en otros epígrafes similares.*

Otra sucesión de nombres propios parece concluir en el fragmento 2, l. 4: [---] *Gauinius; 7) et Sa[---]*, a juzgar por la conjunción copulativa *et*. A continuación, bajo *senator, principalis*, continúa la nómina de individuos (fragmento 3, línea 2): [*S]alarius Leo, Oppius* ---]. Esta lista podría completarse con los nombres del fragmento 4 (*uid. infra*).

No es posible saber, debido al carácter fragmentario de este documento, quiénes fueron los encargados de su escritura (un dato que habitualmente se indica mediante la expresión *scribundo adfuit, -erunt*), ni si algunos de los individuos mencionados fueron los que promovieron la decisión de conceder el *patronatus*, ya que se ha perdido también el fragmento con la expresión *uerba fecerunt* que suele cerrar la nómina de los asistentes a la sesión.

La nómina parece cerrarse en la línea 6, para la que proponemos una lectura [---*Jo IIIuir(i) i(ure) d(icundo) (et) uu(iri) i[llustres, -issimi ---]; aunque caben otras opciones.¹⁰ En este punto, las concreciones sobre la tábula de bronce se hacen más densas y cubren parte de “*s*” y el espacio inmediatamente posterior. En cualquier caso, la identificación de un colegio de cuatuorviros en esta tábula es segura. A cambio, la interpretación de la secuencia posterior está más abierta. Se inicia con un aparente *uacat*, tras el cual se lee *VVI*. Es tentador, dado el término precedente, pensar en un quinquevirato; si bien los colegios de cinco miembros están escasamente documentados en general, especialmente en la época de redacción de este documento, en particular.¹¹ Por ello, planteamos con un grado mayor de certeza la reconstrucción *uu(iri) i[llustres, -issimi]*], en cualquiera de sus variantes de desarrollo de las abreviaturas.¹² Estos títulos podrían hacer referencia a algunos de los miembros prominentes de la comunidad que se han reunido para tomar una decisión cuyos nombres se indicarán a continuación.*

La línea 4 del fragmento 3 (línea 7 de la reconstrucción de los fragmentos 1+2+3, *uid. supra*) pertenece ya, muy posiblemente, a la segunda sección, en la que se exponen los argumentos por los que la comunidad decide honrar a un individuo con el título de patrono. En ella se lee un descontextualizado *succedente*. La línea 5 (línea 8 de la reconstrucción), que posiblemente explica cómo el inminente patrono utilizó su influencia para defender la comunidad (---*Jri patrocinio ut defend[---]*), una expresión documentada también en dos tábulas de patronato de Benevento.¹³ En el renglón 6, (línea 9 de la reconstrucción) [---*Jndi tamen praecipum (!) ---], puede distinguirse el adjetivo *praecipuus*, que verosímilmente se referiría al individuo que recibe el honor.*

⁹ Salomies 2014, p. 164, notas 9 y 108, plantea, a modo de hipótesis, otro desarrollo de la abreviatura para “*sen.*”: “*Atrius Arrenianus et Vergilianus Albinus sen(ior), principale<s>*.”

¹⁰ “*IIIuir{i}js.*”

¹¹ Fuera de Roma: Asís (Umbria), s. I a. C. (CIL XI 5391, 5392 y 8021); Nuceria, 40–60 d. C. (CIL X 1081); Truentum (Piceno), época augústea (CIL IX 5276); Teramo (Piceno), ss. I–II d. C. (CIL IX 5070, 5072, 5083 y Buonocore 2002, p. 919, n.º 106) y Lacipo (Casares, Málaga) (Herrera Rando 2020, fasc. Lacip.01.). Además, en Roma: CIL VI 1312 (*Vuir a(gris) d(an-dis) a(dsignandis) i(judicandis)*), 3826 (*Vuir a.d.a.i.*), CIL VI 9405, 10347.

¹² La abreviatura “*uu. cc.*” está muy difundida para “*uiri clarissimi*” pero no hay un equivalente para *uiri illustres* o *illustriissimi*.

¹³ CIL IX 1571–1572, segunda mitad del siglo III: “*splendidiss(imus) ordo / Beneuentanorum / priuatim et public(ae) / patrocinio eius / saepe defensi.*”

Fragmento 4

En cuatro de las seis líneas del pequeño fragmento 4 se adivinan nombres personales (las líneas 1 y 6 son demasiado fragmentarias). Pueden identificarse: l. 2: *[--]ebius Mis[--]*, probablemente *[-- Tr]ebius Mis[--]*; l. 3: *Maximus*. La secuencia posterior, *equ[--]*, ¿*eques*? o similar; l. 4: *[--]IJulius Probus* y *Cl[--]* y l. 5: *[--]M]arcellinus [--]*. Sobre algunos de estos nombres volveremos más adelante. El contenido principalmente onomástico de este fragmento ha sido el criterio que ha prevalecido para asignarle una ubicación en la parte superior de la tábula, concretamente, entre la línea segunda y quinta, donde se consigna la nómina de asistentes.

Fragmento 5

En el pequeño fragmento 5 pueden identificarse algunas conceptos significativos y posiblemente atribuibles a las cualidades del futuro patrono como *dignitas* (l. 2.: *[-- di]gnitatem*), *potestas* o *maiestas* (l. 3. *[--]estate*). En la l. 5 parece adivinarse *civitas* (l. 5, *[-- ci]uitat[--]*). *poter[--]* (l. 3) podría reconstruirse como una forma verbal de *possum* (1.^a p. pl. imp. o fut. ind.).

Fragmentos 7+8

Estos dos fragmentos encajan entre sí. Sus siete líneas contienen parte de la tercera sección del acta de la sesión decurional, en la que se expresa, en primera persona del plural, la finalidad de la reunión. Este sujeto colectivo se manifiesta en la l. 3 (*depraecamu[r--]*), l. 4 (*poterimus*), l. 7 (*appareat nos*), y quizá también en la l. 2 (*nostri*). Se trata de la última sección del decreto decurional, de acuerdo con otros paralelos, lo que puede confirmarse también por el amplio espacio en blanco bajo la línea 7 y por datos internos del texto, como se comentará.

La línea 3 contiene la 1^a p. pl. pres. ind. del verbo *deprecor*, con una hipercorrección (*depraecamur* por *deprecamur*). En este contexto podría entenderse como “te (?) solicitamos”, ya que el renglón posterior contenía, posiblemente, las aspiraciones de la comunidad: *[--i]npetrare poterimus*.

En la línea 5, ... *laborat expertus quod et ...* se advierte un cambio gramatical, puesto que se pasa a un nuevo sujeto en tercera persona singular que podría corresponderse con el patrono. *Expertus* en este contexto estaría aludiendo tanto a la pericia del individuo en una disciplina concreta como a la condición de haber experimentado alguna situación,¹⁴ que se entendería como gravosa tras el verbo *labor*, que contendría un matiz relacionado con el sufrimiento, la opresión o la fatiga,¹⁵ campo semántico que vuelve a evocarse en el término *angustiis* de la línea inmediatamente posterior. En dicho renglón, el abl. pl. *angustiis* concuerda con un participio de presente incompleto, “[--]arantis”.

La palabra incisa a continuación, “*compsi[--]*”, plantea varias alternativas de interpretación, ya que la secuencia “*comps*” está documentada ampliamente en la antropónimia; si bien muy mayoritariamente en fórmulas onomásticas de esclavas y libertas. También encajaría en este contexto como una forma verbal de *cōmo*,¹⁶ “construir, arreglar, adornar”, en 1^a. p. plur., *compsimus*; aunque los paralelos epigráficos de este verbo son escasos y siempre en contexto eclesiástico.¹⁷ Teniendo en cuenta que las dos hipótesis de explicación para *comps+[--]* antes expuestas no son suficientemente satisfactorias, creemos que es posible plantear una tercera vía interpretativa, basada en el topónimo *Compsa*.

Compsa (TM Geo 14459), ubicada en el núcleo antiguo de Conza della Campania,¹⁸ era una ciudad ubicada en el territorio hirpino junto al río Ofanto (Caes. *Bell. Ciu.* 3, 22, 2). Gozaba del estatuto municipal

¹⁴ Es más probable la primera alternativa cuando se trata del part. pas. del verbo *experior* y más probable la segunda en los part. pres. Ernout Meillet, *s. u. peritus*.

¹⁵ Ernout Meillet, *s. u. labor*.

¹⁶ ThLL, *s. u. cōmo II*.

¹⁷ ICVR II 4100, *Caelestinus compsit ad omne decus* y ICVR II 4116, *Iohannes hoc compsit* (ambas procedentes de la basílica de San Pedro en la Vía Cornelio, del 422–432 y 523–526 respectivamente); y CIL V, p. 705, n.^o 7, hallado, según la tradición literaria, en la iglesia de Ticino.

¹⁸ Destruída por un terremoto en 1980. *Conza nuova* se ha reconstruido íntegramente en las inmediaciones de la ciudad antigua.

y era un núcleo importante de esta región.¹⁹ Cuenta con un conjunto epigráfico en latín de c. 70 inscripciones datables a lo largo de todo el periodo imperial.²⁰ Algunas de ellas ofrecen información potencialmente interesante para la interpretación de la *tabula* que se presenta aquí.

En primer lugar, una de ellas, inscrita sobre la base de una escultura (*CIL IX* 983²¹), confirma la forma gen. pl. *Compsinorum*, referida al gentilicio y no es **Compsanorum*, como se documenta en la literatura:²² *[---] ordo municipi(i) Compsinorum*. *Compsinorum* también es la que puede leerse en el epitafio procedente de Áscoli Satriano (Foggia) de un edil, cuatuorviro y cuestor de Compsa (*CIL IX* 668, cfr. p. 665). Lo que parece leerse en la tábula es precisamente *Compsi[---]*.

Segundo, varios epígrafes permiten constatar la actividad epigráfica de la comunidad cívica de Compsa en honor a sus miembros más notables a lo largo del periodo imperial, incluidos patronos (*CIL IX* 974 y 1006²³). Otras inscripciones destacables de esta ciudad conmemoran actos evergéticos (*CIL IX* 976, 977 y 981) y la restauración de un monumento bajo Septimio Severo, Caracala y Geta (*AE* 2010, 354). La epigrafía del siglo IV está representada por la dedicación de una escultura a Constantino hallada *in situ* en un pórtico del foro²⁴ y por una inscripción admonitoria sobre sarcófago.²⁵

La última línea de texto de la tábula se correspondería con el último renglón de este fragmento, a juzgar por el espacio en blanco en la parte inferior. Además, es el lugar esperable para ubicar la palabra *uoto*, a juzgar por algunos paralelos de tablas de patronato similares, en las que la ciudadanía expresa su deseo de recurrir a la asistencia del patrono (“con (¿?) el compromiso”).²⁶ El texto conservado, *[---] appareat nos uoto cu[---]*, contiene una forma en 3.^a p. sing. del pres. subj. del verbo *appāreō* y el pronombre personal de 1.^a p. plur. Es plausible que *appareat* cerrase una oración y *nos* abriera una nueva, o, alternativamente, que se tratara de una oración de infinitivo.²⁷ Se esperaría que este verbo, cuyo significado en este contexto probablemente fue “que sea manifiesto”, “que sea evidente”, tuviera una construcción impersonal²⁸ en la que un nominativo o un acusativo no encajarían.

Volviendo al fragmento 4, que contiene una serie de nombres, lo cierto es que ninguno aporta indicios suficientes para refutar desde el punto de vista onomástico la procedencia de esta tábula, ya que son relativamente frecuentes en toda Italia. Únicamente, cabría comentar que *[---]Marcellinus[---]* también fue el *cognomen* de uno de los dos patronos conocidos de esta ciudad²⁹ (*Oppius Marcellinus*), el de uno de sus descendientes, *Tettaeus Marcellinus* y el de otros habitantes de Compsa (*CIL IX* 979, 1006). Su *nomen*, *Oppius*, está documentado también en el fragmento 2 de la tabla, ocupando el primer lugar de los nombres conservados en esta fragmentaria pieza.

¹⁹ Compsa aparece mencionada una decena de ocasiones en la literatura: Liv. 23, 1; 24, 20; Vell. 2, 16, 1; 68, 1; Julio Obscuro, *Liber Prodigiorum*, 17; Ptol. 3, 1, 170. Su gentilicio es “*Compsanus*, -i” en las fuentes literarias (Liv. 23, 1, 1; 24, 44, 8; Plin. 2, 57, 1; 3, 16, 4. Cf. “*Consanus*” en Cic. *Verr.* 2, 5, 158, 160, 161, 164). Sobre este municipio adscrito a la tribu Galeria, ver Barbera 1994, Colucci Pescatori–Di Giovanni 2013, Camodeca 2016, Camodeca 2021.

²⁰ Sobre la epigrafía de Compsa, ver Buonopane 2010, y la edición de algunas piezas concretas, Kajava–Solin 1997, fasc. 1–3, Kajava–Korhonen–Solin 1997, Buonopane–Frino 2012, Buonopane 2013, Buonopane 2015.

²¹ Buonopane 2010, pp. 323–324.

²² Ver nota 24.

²³ Se ha hallado también el epitafio de Opio Marcelino encargado por su mujer (*CIL IX* 1007). Ambos se hallaron en el actual S. Angelo dei Lombardi, que perteneció al territorio de Compsa. Sobre este individuo, ver Camodeca 1982, p. 143.

²⁴ Pescatori 2005, pp. 294–295, Buonopane 2010, pp. 329–333 y 335. Sobre el foro de Compsa, ver Pescatori 2005, pp. 293–295, Colucci Pescatori–Di Giovanni 2013.

²⁵ *CIL IX* 984, *in quod (monumentum) dum receptum fuerit corpus meum nunquam ullo liceat accedere neque aperire et vexare ossa mea, neque filius neque nepotes neque de adfinitate ullus; si quis (eorum) autem ausus fuerit infringere vel aperire, inferat poenae nomine reipublicae C(ompsinorum) folles mille.*

²⁶ *CIL XI* 6335, add. p. 1399, de Péssaro; *CIL XI* 1354, *CIL XI* 1354, de Luni (“*hoc decretum uoti(u)um*”).

²⁷ Agradezco esta sugerencia a Elena Cimarosti.

²⁸ Otras acepciones serían “que se haga visible”, “que se deje ver” o “que ayude”, “que sirva” (Lewis & Short, s. u. *appāreō*; Ernout–Meillet, s. u. *appāreō*).

²⁹ Vid. supra y *CIL IX* 1006, 1007.

Bibliografía

- Barbera 1994 = M. Barbera, *Compsa e l'alta valle dell'Ofanto: contributi per una carta archeologica dell'Irpinia*, Roma.
- Beltrán Lloris 2010 = F. Beltrán Lloris, El nacimiento de un tipo epigráfico provincial: Las tábulas de hospitalidad y patronato, *ZPE* 175: 273–286.
- Buonocore 1992 = M. Buonocore, C. Herennius Lupercus patronus Larinatum, *Tyche* 7: 19–26.
- 2002 = M. Buonocore, *L'Abruzzo e il Molise in età romana tra storia ed epigrafia*, II, L'Aquila.
- Buonopane 2010 = A. Buonopane, Iter Epigraphicum Compsanum, *RPARA* 83: 309–333.
- 2013 = A. Buonopane, Un nuovo termine graccano dall'ager di Compsa, *Agri centuriati: an International Journal of Landscape Archaeology* 10: 185–202.
- 2015 = A. Buonopane, L'iscrizione con litterae caelatae del foro di Compsa (Italia, regio II), *Sylloge Epigraphica Barcinonensis* 13: 69–86.
- 2021 = A. Buonopane, Tre cupae iscritte inedite da Compsa (Italia, Regio II), *Epigraphica* 83: 37–44.
- Buonopane–Frino 2012 = A. Buonopane – V. Frino, Un sacello rupestre di Silvano a Pescopagano (Potenza), *Rivista di Archeologia* 36: 91–96.
- Camodeca 1982 = G. Camodeca, Ascesa al Senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: regio I (Campania) e le regiones II e III, *EOS II*, Roma: 101–163.
- 2016 = G. Camodeca, Note sull'Hirpinia in età romana, *Epigrafia e territorio. Politica e società. Temi di antichità romane* 10, Bari: 11–32.
- 2021 = G. Camodeca, Note sull'Irpinia in età romana, in A. Visconti – M. Lanzillo (a c. di), *Studi sull'Irpinia antica*, Napoli: 89–130.
- Cimarosti 2012 = E. Cimarosti, Hoc decreto in domo suo posita (CIL VI, 1492). La tabula esposta in casa del patrono: qualche proposta per una sua identificazione, *SEBarc* 2012: 287–308.
- Colucci Pescatori–Di Giovanni 2013 = G. Colucci Pescatori – V. Di Giovanni, Compsa, gli Antistii e l'iscrizione plateale del foro, *Oebalus* 8: 69–108.
- De Benedittis–Di Niro 2004 = G. De Benedittis – A. Di Niro, *La tabula patronatus di S. Croce di Magliano*, Campobasso.
- Díaz Ariño 2012 = B. Díaz Ariño, Las tábulas de hospitalidad y patronato del Norte de África, *MEFRA* 124: 205–229.
- 2014 = B. Díaz Ariño, Patrono suo dedicauit. La evolución de las tábulas de patronato en época tardía, en M. V. Escribano Paño – A. Duplá Ansútegui – L. Sancho Rocher – M. A. Villacampa Rubio (eds.), *Miscelánea de Estudios en honor de Guillermo Fatás Cabeza*, Zaragoza: 225–234.
- Díaz Ariño–Cimarosti 2016 = B. Díaz Ariño y E. Cimarosti, Las tábulas de hospitalidad y patronato, *Chiron* 46: 319–360.
- Harmand 1957 = L. Harmand, *Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire: un aspect social et politique du monde romain*, Paris.
- Herrera Rando 2020 = J. Herrera Rando, *Cultura epigráfica y romanización en la Hispania meridional: la epigrafía pública entre la República y el Imperio*, Vitoria.
- Kajava–Korhonen–Solin 1997 = M. Kajava – K. Korhonen – H. Solin, Due iscrizioni di S. Andrea di Conza, *Epigraphica* 59: 351–353.
- Kajava–Solin 1997 = M. Kajava – H. Solin, Le iscrizioni aliene del Museo Irpino, *Epigraphica* 59: 311–350.
- Nicols 1980 = J. Nicols, Tabulae patronatus: A Study of the Agreement between Patron and Client-Community, in *ANRW*, II, 13, Berlin–Nueva York: 535–561.
- Parma 2006 = A. Parma, Un nuovo decreto decurionale di Luceria del 327 d. C., in M. Silvestrini – T. Spagnuolo Vigorita – G. Volpe (a c. di), *Studi in onore di Francesco Grelle*, Bari: 201–214.
- Pescatori 2005 = G. Pescatori, Città e centri demici dell'Hirpinia. Abellinum, Aeclanum, Aequum Ticum e Compsa, in G. Vitolo (a c. di), *Le città campane fra Tarda Antichità e alto Medioevo*, Salerno: 283–311.
- Sabbatini Tumolesi 1990 = P. Sabbatini Tumolesi, Una nuova tabula patronatus da Paestum, *Misc. Gr. Rom.* 15: 235–256.
- Salomies 2014 = S. Salomies, Making Sense of a tabula patronatus from Amiternum of AD 325, *Arctos* 49, 161–194.
- Sherk 1970 = R. K. Sherk, *The Municipal Decrees of the Roman West*, Buffalo.